



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00046871- -UNC-ME#SAE

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con el Sr. YONATHAN ESEQUIEL ADAMCHUK, DNI 34.422.936, que fuera aprobado por RR-2021-266-E-UNC-REC;

Lo informado en el orden 46 y 92 por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, y lo dictaminado en el orden 59 por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2021-69030-E-UNC-DGAJ#SG;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Cláusula Adenda (que corre agregada en el orden 72 y que forma parte de la presente) del Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual suscripto con el Sr. YONATHAN ESEQUIEL ADAMCHUK, DNI 34.422.936, y aprobado por RR-2021-266-E-UNC-REC, por el periodo comprendido entre el 1º de agosto de 2021 y hasta el 31 de diciembre de 2021, que comprende la finalización del Instrumento, y autorizar al Sr. Secretario de Asuntos Estudiantiles, a suscribirlo en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida con recursos propios de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles (FUENTE 11).

ARTÍCULO 2º.- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen.

mp

